OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS INFORME PERÚ № 35

Período de 27/09/13 al 04/10/13 Lima, Perú

- 1. Perú asume presidencia del Consejo Permanente de la OEA
- 2. TC da trámite a demanda contra el sorteo para el servicio militar
- 3. Ministro de Defensa ratifica que sorteo de servicio militar es constitucional
- 4. Corte de La Haya continúa trabajando sin definir fecha de fallo, afirman
- 5. Chile espera aprobación de Congreso peruano de control fronterizo integrado

1. Perú asume presidencia del Consejo Permanente de la OEA

El Perú asumirá hoy la presidencia del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en una ceremonia a realizarse en Washington, sede del organismo hemisférico, informó el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Ministerio de Relaciones Exteriores refirió que el Consejo Permanente es el máximo órgano político operativo de la OEA y es integrado por los representantes permanentes de los Estados miembros de la organización. Además, es presidido de manera sucesiva por cada país por espacio de tres meses, de tal forma que cada Estado miembro lo desempeña aproximadamente cada ocho años.

Dicha propuesta busca concentrar las actividades de la organización en los propósitos esenciales previstos en su carta fundacional, como son la democracia, los derechos humanos, el desarrollo integral y la seguridad. Asimismo, durante su mandato, el Perú buscará definir el Plan de Acción de la "Carta Social de las Américas", aprobada el 2012 en Cochabamba, Bolivia, y que pretende poner en práctica los principales objetivos en materia

de desarrollo e inclusión social de los Estados miembros de la OEA contenidos en la carta social. (La República, 1 de octubre del 2013)

2. TC da trámite a demanda contra el sorteo para el servicio militar

El Tribunal Constitucional resolvió admitir a trámite la demanda de inconstitucionalidad que presentó un grupo de congresistas de la República contra la ley del sorteo del Servicio Militar. Los magistrados del TC tomaron esta decisión al verificar que la demanda fue presentada dentro del plazo fijado en el artículo Nº 100 del Código Procesal Constitucional y que, además, cuenta con la firma del 25% de los congresistas de la República.

La mencionada demanda de inconstitucionalidad está dirigida contra el artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1146, que modificó la Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar.

Dicha norma establecía que en caso las Fuerzas Armadas no pudieran completar el número de reclutas requeridos para cumplir las necesidades del Servicio Militar Acuartelado, se convocaría a un sorteo público entre los ciudadanos de 18 a 25 años de edad. Para los demandantes, el sorteo vuelve obligatorio el Servicio Militar Voluntario. Además, se considera que es discriminatorio porque los ciudadanos sorteados que tuvieran recursos económicos podían eximirse si pagaban una multa de 1,850 soles. También se excusaba a los universitarios, pero no a los estudiantes de institutos.

Debe recordarse que el Poder Judicial, a través del 1° Juzgado Constitucional, también acogió una demanda de Amparo contra dicha ley y emitió una medida cautelar que suspendió el sorteo del presente año. La demanda de Amparo fue promovida por el defensor del Pueblo, Eduardo Vega. La Defensoría también consideró que dicha norma y el sorteo eran discriminatorios. (La República, 2 de octubre del 2013)

3. Ministro de Defensa ratifica que sorteo de servicio militar es constitucional

Es perfectamente constitucional el sorteo para realizar el servicio militar cuando no se completan las vacantes previstas, ratificó hoy el ministro de Defensa, Pedro Cateriano, al comentar la reciente admisión en el Tribunal Constitucional de una demanda contra este mecanismo. Recordó que las Fuerzas Armadas no sólo actúan en aspectos militares, sino también brindan un servicio inmediato a la población ante situaciones de emergencia, como ocurrió con el apoyo que se brindó a Arequipa, tras el reciente sismo.

"Creemos que el sorteo es necesario (...), perfectamente constitucional. Lo he sostenido ante el Parlamento y no tengo por qué variar mi posición. Por el terremoto en el sur, hemos visto cómo las Fuerzas Armadas se ponen en acción para servir a los ciudadanos", manifestó.

En ese sentido, Cateriano respaldó las declaraciones formuladas en la víspera por el presidente del Consejo de Ministros, Juan Jiménez, quien descartó que dicha ley sea discriminatoria, como alegan los impulsores de esta demanda de inconstitucionalidad.

Para los demandantes, el sorteo vuelve obligatorio el servicio militar voluntario y, además, lo consideran discriminatorio porque los ciudadanos sorteados que tuvieran recursos económicos podían eximirse si pagaban una multa ascendente a 1,850 nuevos soles. También se excusaba de este sorteo a los universitarios, pero no a los estudiantes de institutos. El Tribunal Constitucional resolvió admitir a trámite esta demanda de inconstitucionalidad que presentó un grupo de congresistas de la República contra la mencionada ley. (Andina Agencia de Noticias, 2 de octubre del 2013)

4. Corte de La Haya continúa trabajando sin definir fecha de fallo, afirman

El exministro de Relaciones Exteriores, Manuel Rodríguez Cuadros, aseguró que la Corte Internacional de Justicia de La Haya continúa con sus labores jurídicas sobre el litigo marítimo entre Perú y Chile, del cual no ha definido aún la fecha de emisión del fallo.

En ese sentido, descartó las versiones de la prensa chilena sobre una postergación hasta enero del 2014 de la sentencia por una supuesta carga laboral y las elecciones generales del país del sur de noviembre próximo." Jamás la Corte señaló que el octubre, noviembre o diciembre iba a dar la sentencia, entonces no ha habido aplazamientos, la corte sigue trabajando normalmente", expresó a Andina.

El excanciller refirió que el tribunal internacional no tiene plazos para emitir sus resoluciones. Asimismo, sostuvo que La Haya no hace anuncios públicos de la fecha en que emitirá un veredicto, por lo que descartó estas especulaciones. Consideró que la demanda peruana de límites marítimos es un caso muy simple en lo geográfico, pero, muy complejo en lo jurídico.

Rodríguez Cuadros, quien integró el equipo peruano en esa demanda, remarcó que la sentencia se dará cuando la Corte termine de elaborar el fallo y, en esa oportunidad, comunicará confidencialmente la fecha a los dos gobiernos. "La sentencia, en síntesis, se hará pública cuando se haya terminado y se habrá terminado cuando la corte concluya un trabajo jurídico", concluyó. (La República, 3 de octubre del 2013)

5. Chile espera aprobación de Congreso peruano de control fronterizo integrado

La directora nacional de Fronteras y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, María Teresa Infante, sostuvo que el proyecto de control

integrado en la frontera entre su país y el Perú, se pondrá en marcha luego de que el Congreso peruano apruebe el convenio formulado para esa iniciativa.

Este proyecto pretende que los viajantes que transitan en la frontera peruana-chilena, pasen por un único control migratorio. El registro se haría en el país que recibe al viajero. La funcionaria destacó que hace un año el Congreso chileno validó el convenio. "Se hizo de forma rápida porque hay interés de poner en marcha el proyecto. Esperamos que el Parlamento peruano pueda aprobarlo este año".

Por su parte, el director general de América del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Claudio de la Puente, informó que la Comisión de Relaciones Exteriores ya emitió dictámenes a favor del proyecto. "Solo falta que sea debatido en el pleno", refirió el diplomático. Infante y De la Puente presidieron el jueves 3 de octubre la sesión anual del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo, desarrollado en Tacna. Hoy concluye este certamen binacional. (La República, 4 de octubre del 2013)

Sitios de referencia:

- http://www.andina.com.pe/
- http://www.larepublica.com.pe

Equipo:

Tania Rosas (Supervisora, Coordinadora del área de Defensa y Reforma Militar del Instituto de Defensa Legal) Claudia Miyahira Terán (Redactora, pregrado en Sociología)